


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”.

Acta No. 0176/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 A.m., del día ocho (08) del Mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a: **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”.** El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Presidenta del Consejo de las Casas de Acogida o Refugios, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Presidenta del Consejo de las Casas de Acogida o Refugios, tomó la Presidencia temporal y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: 1) **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”.**

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, la señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Presidenta del Consejo de las Casas de Acogida o Refugios, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los

trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el cual en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugios, de fecha Primero (1) del Mes de mayo del Año Dos Mil Tres (2003).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Término de Referencia para Consultoría del proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”.**

VISTO: El Oficio de solicitud No. 080021, de fecha uno (01) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós (2022), de solicitud de contratación de Consultoría, de la Directora de Transversalidad para la Igualdad.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiséis (26) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Seis (06) de Septiembre del Año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que no hubo oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha Seis (06) de Septiembre del Año Dos Mil Veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse para conocer las propuestas de los oferentes participantes en el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”.** En dicho conocimiento pudimos observar que no hubo oferentes participantes; en consecuencia, este comité de compras ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR CANCELADO** el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y**

F.R. Soto P. M. ADM

SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“ Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados ”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR CANCELADO el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0078, REFERENTE AL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL SELLO IGUALADO RD PARA EL SECTOR PÚBLICO”,** por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



[Signature]

Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

[Signature]

Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo
y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



[Signature]

Juan Carlos Sánchez Velásquez

Director Jurídico y
Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones

[Signature]

Félix De Jesús Ramírez
Director Financiero



[Signature]

Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre
Acceso a la Información

